



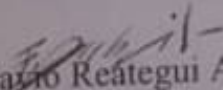
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N.º 00002-2018-PI/TC

Lima, 14 de agosto de 2018

Visto el escrito que antecede, téngase por absuelto el trámite de contestación de la demanda por parte del Apoderado Especial del Congreso de la República y estese a la fecha de la vista de la causa que se realizará el día 24 de agosto del presente año a las 9.00 a.m. en la sede del Tribunal Constitucional de la ciudad de Arequipa, sito en Calle Misti N.º 102 – Yanahuara (publicada en el portal web institucional el 14 de agosto de 2018). *Notifíquese.*

S.


Flavio Reategui Apaza
Secretario Relator



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 15 de agosto de 2018

OFICIO N.º 401-2018-SR/TC

Señor
Francisco Quispe Pinto
Calle Santa Dora 392 Urb. San Diego
San Martín de Porres

Ref. Expediente 00002-2018-PI/TC

De mi especial consideración:

Previo cordial saludo me dirijo a usted por encargo del señor presidente del Tribunal Constitucional, con el objeto de remitir copia de la resolución de fecha 14 de agosto de 2018 (1 folio), recaído en el Expediente 00002-2018-PI/TC, para su conocimiento y fines pertinentes.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

Flavio Reatego Apaza
Secretario Relator

P/RM